

QUERY 470/TA730 (ED)

El comité de ICC en Turkey, Mayo 2010

Reglas aplicables:

UCP 600 ART. 28

Análisis en español:

Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)

Clara Elena Pérez

Consulta sobre	La conclusión de la Comisión de Banca	Opinión Banorte
Cuatro 4 clausulas que ellos han observado en documentos de seguro:	1.-Documento discrepante 2.- Documento discrepante 3.- A menos que haya una clausula que diga que la poliza esta impagada, el documento es aceptable 4.- Documento discrepante.	En estricto sentido el Art. 28 no menciona nada acerca de las nmil clausulas que pueden aparecer en un documento de seguro, por lo que no tendríamos apoyo en las UCP para determinar si es discrepancia o no el contenido de esas clausulas, pero Como este es un query educacional y por razones de protección al beneficiario de la Póliza, pensamos que la decisión de la ICC es correcta.
1.- la obligacion del asegurador no comenzara sino hasta que la prima sea pagada o el pago anticipado sea hecho.		
(No encontraron ninguna clausula de que la prima haya sido pagada)2.- cuando el pago de la prima sea hecho con tarjeta de credito en lugar de efectivo, la responsabilidad de la aseguradora comenzara hasta quese haga efectivo el pago con tarjeta.(no encontraron ninguna clausula que diga que ya se pago la prima)3.- la aseguradora dice que en consideracion del pago hecho a ellos de la prima, se comprometen a asegurar. (no se localizó ninguna clausula que diga que la prima se pago)4.- otra clausula dice que el asegurado acepta pagar una prima adicional, como resultado de la diferencia de tipos de cambio que		

surge del día del reclamo del pago y la fecha de la emision de la poliza.		
---	--	--